

EXPEDIENTE N°: (2634/2009)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información recogida en la memoria de verificación que serán objeto de especial seguimiento en las siguientes evaluaciones:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 10. Calendario de implantación

En el criterio 10.2, se recomienda substituir «Los Diplomados en Relaciones Laborales que deseen obtener el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos habrán de cursar un total de 54 créditos ECTS, distribuidos del siguiente modo» por «Los Diplomados en Relaciones Laborales que deseen obtener el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos habrán de cursar un total de 53 créditos ECTS, distribuidos del siguiente modo»



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica el nº de créditos del TFG que pasa de 7 a 6 - Se modifica el número de créditos de las Prácticas Externas que pasa de 12 a 13.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

- Se ha reflejado el cambio en el número de créditos de las Prácticas Externas (13 créditos).
- Se ha actualizado la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS



5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se refleja en distintos apartados de este criterio la modificación del nº de créditos del TFG (de 7 a 6) y de las Prácticas Externas (de 12 a 13).

- Se refleja en este criterio el cambio en el sistema de evaluación del TFG, adaptándolo al procedimiento simplificado según lo indicado en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018, por el que se modifica el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifica el sistema de evaluación correspondiente al TFG pasando a ser: - Presentación del trabajo fin de grado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se modifica la ficha del TFG para reflejar el cambio en el nº de créditos (de 7 a 6) y en los sistemas de evaluación.

- Se modifica la ficha de las Prácticas externas para reflejar el cambio en el nº de créditos (de 12 a 13).

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado

CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



Se ha actualizado

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha modificado de acuerdo con la modificación del plan de estudios propuesta.

Zaragoza, a 11/11/2019:

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN